

RESOLUCION N° : 1236-15

PUERTO MONTT, 04 de Febrero del 2010.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por la interesada.
- 2.- Que, por tratarse de una Organización Comunitaria con personería jurídica vigente, se encuentra exenta del pago de derechos municipales y en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

AUTORIZASE, a Doña **Myriam Villarroel Subiabre**, Rut N° 10.10.505.434-3, en representación del **"Comité de Desarrollo Piedra Azul"** para realizar Ruta de Fiesta Costumbrista, desde las 10:00 hrs hasta las 21.00hrs del día 20 de Febrero y desde las 10.00hrs hasta las 21.00 hrs del día 21 de Febrero del 2010, en el sector de Piedra Azul Km 16, en terrenos de propiedad de la Sra. Nora Subiabre. **Se Autoriza la venta de Alimentos**

SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Folio S.I.I.: 100140155-2 de fecha 04 Febrero del 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MZ/jcp

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

